



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23

FACTURA N° 001-002-000014640
ESCRITURA N° 2015-06-01-003-P05632



CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES
OTORGADA POR: DIEGO FERNANDO YAZACA SISA
A FAVOR DE: JAIME HUMBERTO CHAVARREA ESTRADA
CUANTIA: \$40.00 COPIA: 3

En la ciudad de Riobamba, Provincia de Chimborazo, hoy PRIMERO de JULIO del dos mil quince, ante mí, Doctora María Cristina Mera Balseca, NOTARIA TERCERA DEL CANTON RIOBAMBA, comparecen: Por una parte, en calidad de CEDENTE el señor DIEGO FERNANDO YAZACA SISA, soltero; y, por otra, como CESIONARIO, el señor JAIME HUMBERTO CHAVARREA ESTRADA, casado; comparece también la señora MARIA ELENA ANDRADE ORTEGA, en su calidad de GERENTE de la compañía de TRANSPORTE URBANO ESPECIAL URBESP CIA. LTDA., conforme aparece del nombramiento que se adjunta en calidad de habilitante, quien asiste a este contrato autorizando la presente CESION DE PARTICIPACIONES.- Todos domiciliados en la ciudad de Riobamba, mayores de edad, ecuatorianos, portadores de sus respectivas cédulas, legalmente capaces y conocidos por mí, de lo que doy fe y dicen, que con el conocimiento del objeto y resultados de este acto y procediendo con toda libertad, me presentan una MINUTA cuyo texto lo elevan a escritura pública con las formalidades legales: minuta esta que copiada literalmente dice: MINUTA.- SEÑORA NOTARIA: En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase

JUAN DE VELASCO Y VELOZ/ ALTOS DE LA COOPERATIVA ACCION RURAL
TELEFONO: 2943908/ www.riobambacquiral.com
CESION PART.002/2015-AC

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN RIOBAMBA
DRA. MARIA CRISTINA MERA BALSECA

1 incorporar una de CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES, contenida en el siguiente
2 tenor: PRIMERA: OTORGANTES: Comparecen a la celebración de esta escritura pública, por
3 una parte, en calidad de CEDENTE el señor DIEGO FERNANDO YAZACA SISA, soltero; y,
4 por otra, como CESIONARIO, el señor JAIME HUMBERTO CHAVARREA ESTRADA,
5 casado; comparece también la señora MARIA ELENA ANDRADE ORTEGA, en su calidad de
6 GERENTE de la compañía de TRANSPORTE URBANO ESPECIAL URBESP CIA.
7 LTDA., conforme aparece del nombramiento que se adjunta en calidad de habilitante, quien
8 asiste a este contrato autorizando la presente CESION DE PARTICIPACIONES.- Todos los
9 comparecientes expresan su libre voluntad para celebrar el presente contrato. Los otorgantes son
10 ecuatorianos, mayores de edad, hábiles para contratar y obligarse, domiciliados y residentes en
11 esta ciudad de Riobamba.- SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO.- TRANSPORTE
12 URBANO ESPECIAL URBESP CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública
13 celebrada ante la Notaria Tercera del cantón Riobamba, Doctora Elba Fernández Cando, el veinte
14 y cuatro de noviembre del dos mil uno, inscrita en el registro mercantil del cantón Riobamba el
15 siete de Diciembre del mismo año, bajo el número seis mil novecientos setenta y cuatro del
16 repertorio, con un capital social de CUATROCIENTOS DOLARES AMERICANOS, dividido
17 en cuarenta participaciones sociales de DIEZ DOLARES CADA UNA.- DOS.- Mediante
18 escritura pública celebrada el tres de abril del dos mil dos, ante el notario del cantón doctor
19 Fernando Salazar Almeida, inscrita en el registro mercantil bajo el número 3593, del repertorio el
20 veinte y ocho de junio del mismo año, los señores MERCY OBREGON SANCHEZ, LUIS
21 RAMIRO PAZMIÑO ANDRADE, IVAN ERNESTO LUNA CARGUA, EDUARDO
22 HUMBERTO ORTEGA SILVA, cedieron a favor de TRANSPORTE URBANO ESPECIAL
23 URBESP CIA. LTDA., cuatro participaciones sociales de diez dólares cada una; TRES.-

JUAN DE VELASCO Y VELOZ/ ALTOS DE LA COOPERATIVA ACCION RURAL

TELEFONO: 2943908/ 1
CESION PART.002/2015-AC

1 Mediante escritura pública celebrada ante el notario del cantón Doctor Fernando Salazar
2 Almeida, el dos de julio del dos mil dos, la señora Rosa Enriqueta Andrade Ortega, cedió a favor
3 del señor Ángel María Fuenmayor una participación social de diez dólares, escritura que fue
4 inscrita en el registro mercantil, bajo el número 3989 del repertorio, el doce de los mismos mes y
5 año: CUATRO.- Posteriormente, se han realizado varias cesiones de derechos a favor de terceras
6 personas; las mismas que han quedado sin efecto alguno mediante escritura pública de Rescisión
7 de Cesiones de Participaciones Sociales, celebrada el SIETE de SEPTIEMBRE del año DOS
8 MIL SIETE, ante el Notario Tercero Suplente que fue del cantón Riobamba, doctor César Díaz
9 Merino, inscrita el DIEZ de OCTUBRE del DOS MIL SIETE, bajo el número 8351 del
10 Repertorio.- CINCO.- La JUNTA UNIVERSAL de socios de TRANSPORTE URBANO
11 ESPECIAL "URBESP" CIA. LTDA., celebrada el VEINTE Y CUATRO de JUNIO del DOS
12 MIL QUINCE, por unanimidad, acordó autorizar la CESION de PARTICIPACIONES
13 SOCIALES del socio señor DIEGO FERNANDO YAZACA SISA, SOLTERO, a favor del
14 señor JAIME HUMBERTO CHAVARREA ESTRADA, casado; así mismo, se autoriza
15 además a la señora MARIA ELENA ANDRADE ORTEGA realizar todos los trámites relativos
16 al perfeccionamiento de dicho traspaso.- TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES
17 SOCIALES: Con estos antecedentes, el señor DIEGO FERNANDO YAZACA SISA; previo el
18 cabal cumplimiento de todas las disposiciones legales pertinentes, CEDE y TRASPASA, en favor
19 del señor JAIME HUMBERTO CHAVARREA ESTRADA, las CUATRO participaciones
20 sociales de DIEZ DOLARES (\$ 10,00) cada una de ellas, que tienen en la compañía; las mismas
21 que a partir de esta fecha entran a ser de propiedad del señor JAIME HUMBERTO
22 CHAVARREA ESTRADA.- CUARTA: PRECIO.- El precio convenido por la cesión de las
23 CUATRO (4) PARTICIPACIONES SOCIALES de DIEZ DOLARES AMERICANOS (\$10,00)



JUAN DE VELASCO Y VELOZI/ ALTOS DE LA COOPERATIVA ACCION RURAL

TELEFONO: 2943908/
CESION PART.002/2015-AC

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN RIOBAMBA
DRA. MARIA CRISTINA MERA BALSECA

1 CADA UNA, se ha fijado en la cantidad de CUARENTA DOLARES AMERICANOS (\$
2 40,00), que son pagados por parte del CESIONARIO, de contado y en dinero en efectivo de
3 buena ley. El CEDENTE manifiesta que nada tiene que reclamar por ningún concepto pues se
4 encuentra conforme con la forma de pago y precio convenidos, y renuncia expresamente a
5 realizar cualquier reclamación por ningún concepto, en contra del CESIONARIO o de su
6 parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad, autorizándole para
7 que pueda inscribir la presente escritura en el Registro Mercantil, con lo que el capital social de
8 TRANSPORTE URBANO ESPECIAL URBESP CIA. LTDA., queda constituido de la siguiente
9 manera:

Nº	NOMBRE DEL SOCIO	Nº PARTICIPACIONES	VALOR NOMINAL
1	AGUIRRE SANDOVAL LUIS ANTONIO	4	40
2	ANDRADE ORTEGA MARIA ELENA	8	80.00
3	ANDRADE ORTEGA ROSA ENRIQUETA	4	40.00
4	ARGUELLO PARRA SILVIO FERNANDO	4	40.00
5	CHAVARREA ESTRADA JAIME HUMBERTO	4	40.00
6	MENESES PAREDES ANTONIETA DEL ROCIO	4	40.00
7	PASTO POMAQUERO LUIS ALBERTO	4	40.00
8	SANCHEZ VALVERDE WILSON RAMIRO	4	40.00
9	TENEMASA MOROCHO ANA GABRIELA	4	40.00
	TOTALES	40 PART.	\$ 400.00

10 QUINTA: AUTORIZACIÓN: El CEDENTE autoriza al CESIONARIO para que realice las
11 inscripciones en el Registro Mercantil. La señora Notaria se dignará agregar las demás
12 cláusulas de estilo necesarias para la completa validez del presente instrumento.- (firmado)
13 ilegible.- (hay un sello) Abg. Manolo Mier Coca.- Abogado.- Mat. 06-2011-16 CACH.- HASTA
JUAN DE VELASCO Y VELOZI ALTOS DE LA COOPERATIVA ACCION RURAL

TELEFONO: 2943908/
CESION PART.002/2015-AC

0213

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN RIOBAMBA
DRA. MARIA CRISTINA MERA BALSECA

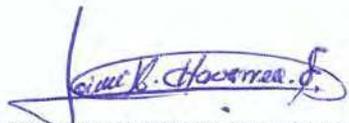


1 AQUI LA MINUTA, cuyo texto constituye la escritura pública que se celebra.- En testimonio
2 del otorgamiento al que proceden los comparecientes, con libertad y pleno conocimiento de la
3 naturaleza, objeto y resultado de esta escritura, se ratifican, aceptan su tenor y firman en unidad
4 de acto conmigo la Notaria, después de que éste instrumento fue leído a los otorgantes
5 íntegramente y en alta voz.- Para la celebración de la presente escritura se observaron los
6 preceptos y requisitos previstos en la ley Notarial; quedando incorporada la presente escritura en
7 el protocolo de esta Notaría.- De todo lo que doy fe.-



9 
10 MARIA ELENA ANDRADE ORTEGA 
11 REPRESENTANTE URBESP CIA. LTDA.
12 Céd. N° 0601775166

13 
14 DIEGO FERNANDO YAZACA SISA 
15
16 Céd. N° 060432486-3

17 
18 JAIME HUMBERTO CHAVARREA ESTRADA 
19
20 Céd. N° 060198270-5



22 NOTARÍA TERCERA
Dra. María Cristina Mera Balseca
23 CANTÓN RIOBAMBA


Dra. María Cristina Mera Balseca



Factura: 001-002-000014640

20150601003P05632

NOTARIO(A) MARIA CRISTINA MERA BALSEGO
 NOTARIA TERCERA DEL CANTON RIOBAMBA
 EXTRACTO



Escritura N°:		20150601003P05632					
ACTO O CONTRATO							
CESION DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		1 DE JULIO DEL 2015					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razon social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	YAZACA SISA DIEGO FERNANDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	EQUILIA	0004324801	EQUATORIANA	BENEFICIARIO (A)	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razon social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	CHAVARREA ESTRADA JAIMÉ HUMBERTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	NESTORA	0001982700	EQUATORIANA	DESIGNARIO (A)	
UBICACION							
Provincia		Canton			Parroquia		
CHIMBORAZO		RIOBAMBA			SARZABURGO		
DESCRIPCION DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:							



NOTARIA TERCERA
 Dra. Maria Cristina Mera Balsego
 CANTON RIOBAMBA

[Handwritten signature]
 NOTARIA TERCERA DEL CANTON RIOBAMBA

COMPAÑÍA DE TRANSPORTE URBANO
ESPECIAL "URBESP" CIA. LTDA.

PICHINCHA 29-09 Y VENEZUELA. Tlf 032942495 RIOBAMBA ECUADOR

Riobamba, 09 de Abril del 2015
 OFICIO No. 027.UCL.15

Señora
María Elena Andrade Ortega
 Presente.-



De mi consideración:

Por medio del presente tengo a bien comunicarle, que en la Junta General Universal de Socios de TRANSPORTE URBANO ESPECIAL URBESP CIA. LTDA. celebrada el día martes 31 de Marzo del 2015, usted ha sido designada para que desempeñe el cargo de GERENTE de TRANSPORTE URBANO ESPECIAL URBESP CIA. LTDA., por un período de DOS AÑOS a partir de la presente fecha conforme la Cláusula Décima del Estatuto de la Compañía; adicionalmente para que le represente legal, judicial y extra-judicialmente conforme lo dispuesto en la Cláusula Décima Séptima del Estatuto Social; y, las demás funciones señaladas en la Ley y en su Reglamento; sus deberes y atribuciones se encuentran contemplados en la Cláusula Décima Séptima del Estatuto Social de la Compañía.

TRANSPORTE URBANO ESPECIAL "URBESP" CIA. LTDA, se constituyó mediante escritura pública del 24 de noviembre del 2001 ante la Notaría 3ra. del cantón Riobamba Dra. Elba Fernández Cando. Aprobada mediante Resolución No. 01.A.DIC.277 por el Intendente de Compañías de Ambato, el 05 de diciembre del 2001. Inscrita en el Registro Mercantil del cantón Riobamba el 07 de Diciembre del 2001 con el No.399 anotado bajo el No.6974 del Repertorio.

Atentamente,


 Silvio Fernando Arguello Parra
PRESIDENTE "URBESP" CIA. LTDA.
 cc. 0601917800

Riobamba, 09 de Abril del 2015
 Nacionalidad: Ecuatoriana
 Dirección: Pichincha 29-09 y Venezuela. Riobamba

ACEPTACIÓN.- Acepto y agradezco el nombramiento de GERENTE de TRANSPORTE URBANO ESPECIAL URBESP CIA. LTDA. y comprometo mi mejor esfuerzo para este fin.


 María Elena Andrade Ortega
 cc. 0601775166

Riobamba el 07 de Abril del 2015
 Nacionalidad: Ecuatoriana
 Dirección: Pichincha 29-09 y Venezuela. Riobamba



Registro Mercantil de Riobamba



TRÁMITE NÚMERO: 1145

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: RIOBAMBA

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD RIOBAMBA, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:



1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE

NÚMERO DE REPERTORIO:	627
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	08/05/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	164
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	31/03/2015
FECHA ACEPTACION:	09/04/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	TRANSPORTE URBANO ESPECIAL URBESP CIA.LTDA
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	RIOBAMBA

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

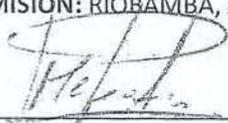
Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
0601775166	ANDRADE ORTEGA MARIA ELENA	GERENTE	2 AÑOS

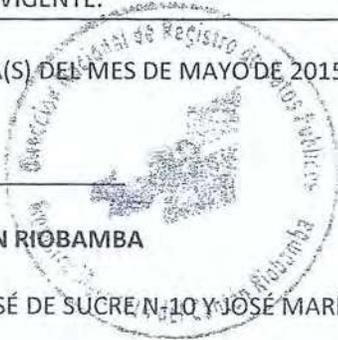
4. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: RIOBAMBA, A 8 DÍA(S) DEL MES DE MAYO DE 2015


HERNAN PATRICIO MEJIA ANDRADE
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN RIOBAMBA



DIRECCIÓN DEL REGISTRO: ANTONIO JOSÉ DE SUCRE N.10 Y JOSÉ MARÍA URBINA



Factura: 001-002-000008887

20150601003D03883

FIEL COPIA DEL ORIGINAL DE DOCUMENTOS (COPIA CERTIFICADA) N° 20150601003D03883

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a NOMBRAMIENTO y que me fue exhibido en 1 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 1 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Diligencias. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

RIOBAMBA, a 12 DE MAYO DEL 2015.

NOTARÍA TERCERA
Dña. María Cristina Mera Balseca
CANTÓN RIOBAMBA


NOTARIO(A) MARÍA CRISTINA MERA BALSECA
NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN RIOBAMBA



**COMPAÑÍA DE TRANSPORTE URBANO ESPECIAL
"URBESP" CIA. LTDA.**

JUNTA UNIVERSAL



FECHA:	MIERCOLES, 24 DE JUNIO DE 2015	ACTA:	No. 004-2015
DIRECCION:	PICHINCHA 29-09 Y VENEZUELA (ESQ.)	HORA:	20H00
		LUGAR:	RIOBAMBA

NOMINA DE ASISTENCIA

No.	NOMBRE DEL SOCIO / SOCIA	C.C. No.	PART.	VALOR	FIRMA
1	AGUIRRE SANDOVAL LUIS ANTONIO	0602248395	4	\$ 40,00	<i>[Signature]</i>
2	ANDRADE ORTEGA MARIA ELENA	0601775166	8	\$ 80,00	<i>[Signature]</i>
3	ANDRADE ORTEGA ROSA ENRIQUETA	0601913858	4	\$ 40,00	<i>[Signature]</i>
4	ARGUELLO PARRA SILVIO FERNANDO	0601917800	4	\$ 40,00	<i>[Signature]</i>
5	MENESES PAREDES ANTONIETA DEL R.	0601607567	4	\$ 40,00	<i>[Signature]</i>
6	PASTO POMAQUERO LUIS ALBERTO	0602959199	4	\$ 40,00	<i>[Signature]</i>
7	SANCHEZ VALVERDE WILSON RAMIRO	1600149981	4	\$ 40,00	<i>[Signature]</i>
8	TENEMAZA MOROCHO ANA GABRIELA	0604358440	4	\$ 40,00	<i>[Signature]</i>
9	YAZACA SISA DIEGO FERNANDO	0604324863	4	\$ 40,00	<i>[Signature]</i>
TOTAL			40	\$ 400,00	

NOTA: LAS PARTICIPACIONES PRESENTES REPRESENTAN EL CIEN % (100)% DEL CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO DE LA COMPAÑÍA.

RIOBAMBA, MIERCOLES 24 DE JUNIO DE 2015


 SR. SILVIO ARGUELLO PARRA
 PRESIDENTE URBESP CIA. LTDA.


 SRA. MARIA ELENA ANDRADE O.
 GERENTA URBESP CIA. LTDA.

TRANSPORTE URBANO ESPECIAL "URBESP" CIA. LTDA.

ACTA DE LA JUNTA UNIVERSAL CELEBRADA EL DIA MIÉRCOLES 24 DE JUNIO DEL 2015

En la ciudad de Riobamba hoy miércoles veinte y cuatro de junio del año dos mil quince, en el domicilio principal de la Compañía de Transporte Urbano Especial URBESP CIA. LTDA., ubicado en la calle Pichincha veinte y nueve...



Table with 3 columns: No., NOMBRE DEL SOCIO / SOCIA, No. PART., VALOR NOMINAL. Lists 9 shareholders with their respective shares and nominal values.

TOTALES 40 PART. POR \$ 400.00

Todas las participaciones presentes son de tipo Inversión Nacional, con un valor nominal de \$10.00 cada una. Las participaciones presentes suman cuarenta (40 de 40 participaciones) correspondientes a igual número de votos...

ORDEN DEL DÍA

- 1. CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM REGLAMENTARIO E INSTALACIÓN DE LA JUNTA UNIVERSAL.
2. CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOLICITADA POR EL SR. DIEGO FERNANDO YAZACA SISA...
3. CONOCIMIENTO DEL NUEVO CUADRO DE CONFORMACIÓN DEL CAPITAL DE LA COMPAÑÍA.
4. TRATAMIENTO DEL ACTA.
5. CLAUSURA DE LA JUNTA.

Handwritten signature at the bottom of the agenda list.

Vertical handwritten notes and signatures on the right margin.

Vertical handwritten notes and signatures on the right margin.

Apoya la moción la Sr. Luis Aguirre; y, sometida a votación se obtiene la **RESOLUCIÓN No. 1.**- Los socios por unanimidad aprueban la moción por la cual la sesión se constituye en Junta Universal con el Orden del Día antes indicado. Para dar cumplimiento a lo establecido en la Ley de Compañías respecto a los condicionamientos de una Junta Universal, el Sr. Presidente, pregunta a los socios: **a)** Si conocen los temas a tratar ?; **b)** Si no se oponen al tratamiento de los puntos del orden del día ?; **c)** Si se comprometen a suscribir el acta correspondiente ?; y **d)** Si se comprometen a no impugnar las resoluciones adoptadas ?. Preguntas a las cuales los socios contestan por unanimidad en su orden: **a)** Que si conocen los temas a tratar; **b)** Que no se oponen al tratamiento de los puntos del orden del día; **c)** Que si se comprometen a suscribir el acta correspondiente; y **d)** Que se comprometen a no impugnar las resoluciones adoptadas. El Sr. Presidente indica que la Junta Universal queda instalada siendo las veinte horas veinte minutos con el Orden del Día aprobado y dispone se inicie su tratamiento:

1.- CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM REGLAMENTARIO E INSTALACIÓN DE LA JUNTA UNIVERSAL.- Por secretaría se constata el quórum reglamentario mediante la NÓMINA DE ASISTENCIA, la cual es suscrita por los socios presentes, documento que se adjunta a esta acta como habilitante, se cuenta con la presencia de todos los socios de la empresa, es decir el 100% del capital suscrito y pagado, en tal virtud interviene el Sr. Presidente y deja instalada la Junta Universal.

2.- CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOLICITADA POR EL SR. DIEGO FERNANDO YAZACA SISA, SOCIO DE LA EMPRESA, EN FAVOR DEL SR. JAIME HUMBERTO CHAVARREA ESTRADA.- El Sr. Presidente pide que por Secretaría se de lectura a las comunicaciones recibidas sobre este punto; Secretaría da lectura al Oficio s/n de fecha 18 de mayo del 2015, suscrito por el Sr. Diego Yazaca Sisa, socio de la empresa, donde solicita se autorice la cesión de sus cuatro participaciones que posee en la compañía a favor del Sr. Jaime Humberto Chavarrea Estrada, conforme los requisitos establecidos en la ley; también se da lectura del Oficio s/n del 19 de mayo del 2015, suscrito por el Sr. Jaime Humberto Chavarrea Estrada, donde en su parte pertinente solicita que conforme el debido proceso, se autorice la transferencia en su favor de las cuatro participaciones del Sr. Diego Yazaca Sisa y se compromete a acatar los reglamentos y demás disposiciones de la empresa. Luego de las deliberaciones del caso, la Sra. Rocío Meneses Paredesa, eleva a moción: Se apruebe la cesión de cuatro (4) participaciones solicitada por el socio de la empresa Sr. Diego Yazaca Sisa, en calidad de CEDENTE, con un valor nominal de diez dólares cada una, es decir cuarenta dólares por las cuatro participaciones, a favor del Sr. Jaime Humberto Chavarrea Estrada, en calidad de CESIONARIO; apoya la moción el Sr. Luis Alberto Pasto, sometida a votación dicha moción se obtiene la **RESOLUCIÓN No.2.**- Los socios reunidos en Junta Universal por unanimidad aprueban la cesión de CUATRO (4) participaciones solicitada por el socio de la empresa Sr. Diego Yazaca Sisa, en calidad de CEDENTE, con un valor nominal de diez dólares cada una, es decir cuarenta dólares por las cuatro participaciones, a favor del Sr. Jaime Humberto Chavarrea Estrada, en calidad de CESIONARIO. El Sr. Presidente en consideración que la Junta Universal ha aprobado por unanimidad la transferencia solicitada, dispone que Gerencia dé el trámite correspondiente a fin de perfeccionar la cesión de las cuatro participaciones a favor del Sr. Jaime Humberto Chavarrea Estrada, en calidad de nuevo socio de la empresa.

3.- CONOCIMIENTO DEL NUEVO CUADRO DE CONFORMACIÓN DEL CAPITAL DE LA COMPAÑÍA.- El Sr. Presidente solicita que por Secretaría se de a conocer el nuevo CUADRO DE CONFORMACIÓN DEL CAPITAL de la compañía, luego de la transferencia aprobada en esta Junta Universal; Secretaría da a conocer el

nuevo CUADRO DE CONFORMACIÓN DEL CAPITAL de la compañía, el cual se transcribe a continuación:

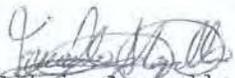
No.	NOMBRE DEL SOCIO / SOCIA	No. PART.	VALOR NOMINAL
1	AGUIRRE SANDOVAL LUÍS ANTONIO	4	40.00
2	ANDRADE ORTEGA MARIA ELENA	8	80.00
3	ANDRADE ORTEGA ROSA ENRIQUETA	4	40.00
4	ARGUELLO PARRA SILVIO FERNANDO	4	40.00
5	CHAVARREA ESTRADA JAIME HUMBERTO	4	40.00
6	MENESES PAREDES ANTONIETA DEL R.	4	40.00
7	PASTO POMAQUERO LUIS ALBERTO	4	40.00
8	SÁNCHEZ VALVERDE WILSON RAMIRO	4	40.00
9	TENEMASA MOROCHO ANA GABRIELA	4	40.00
TOTALES		40 PART. POR \$ 400.00	

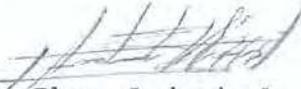


4.- **TRATAMIENTO DEL ACTA.**- Siendo las veinte horas cuarenta minutos la Sra. Ana Gabriela Tenemasa eleva a moción que la sala apruebe un receso para que Secretaría transcriba el acta de Junta Universal; apoya la moción el Sr. Diego Yazaca Sisa, sometida a votación se obtiene la **RESOLUCIÓN No. 3.**- Por unanimidad los socios aprueban un receso hasta transcribir el acta de esta Junta Universal. Siendo las veintiún horas, una vez transcrita el acta, el Sr. Presidente reinstala la Junta Universal y dispone se dé lectura de la referida acta; la Sra. Gerenta dá lectura del acta y la pone en consideración de los socios; interviene el Sr. Wilson Sánchez Valverde y eleva a moción: Que el **Acta No. 004-2015** correspondiente a la Junta Universal celebrada el miércoles veinte y cuatro de junio del dos mil quince sea aprobada y suscrita conforme la disposición legal; apoya la moción el Sr. Silvio Arguello Parra y sometida a votación se obtiene la **RESOLUCIÓN No. 4.**- Los socios por unanimidad aprueban el **Acta No. 004-2015** correspondiente a la Junta Universal celebrada el miércoles veinte y cuatro de junio del dos mil quince, sin realizar ningún cambio; y, conforme la disposición legal esta acta es suscrita por los presentes mediante sus respectivas firmas.

5.- **CLAUSURA DE LA JUNTA.**- Agotado el orden del día, siendo las veintiún horas veinte minutos el Sr. Presidente clausura la Junta Universal y agradece por la presencia y colaboración de socias y socios de la compañía.

Riobamba, 24 de junio de 2015

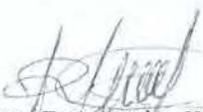

 Silvio Arguello Parra
PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA

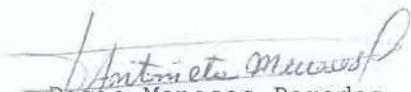

 María Elena Andrade O.
GERENTE DE LA COMPAÑÍA

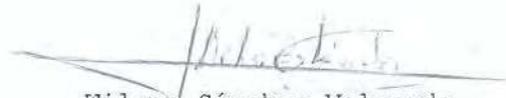

 Rosa Andrade Ortega
SOCIA DE LA COMPAÑÍA


 Luis Pasto Pomaquero
SOCIO DE LA COMPAÑÍA


 Ana Tenamasa Morocho
SOCIO DE LA COMPAÑÍA


 Diego Fernando Yazaca S.
SOCIO DE LA COMPAÑÍA


ROCIO MENESSES PAREDES
SOCIA DE LA COMPAÑIA


Wilson Sánchez Valverde
SOCIO DE LA COMPAÑIA


Luis Antonio Aguirre Sandoval
SOCIO DE LA COMPAÑIA



Factura: 001-002-000014803

20150601003D07350

FIEL COPIA DEL ORIGINAL DE DOCUMENTOS (COPIA CERTIFICADA) N° 20150601003D07350

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a y que me fue exhibido en 3 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 3 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Diligencias. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

RIOBAMBA, a 1 DE JULIO DEL 2015

NOTARÍA TERCERA
Dra. María Cristina Mera Balsera
CANTÓN RIOBAMBA

[Handwritten signature]





CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
ANDRADE ORTEGA MARIA ELENA
LUGAR DE NACIMIENTO
CHIMBORAZO RIOBAMBA LIZARZABURU
FECHA DE NACIMIENTO **1961-12-15**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **F**
ESTADO CIVIL **CASADO**
JORGE ANTONIO RECALDE DIAZ

060177516-6



1-213

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ANDRADE FAUSTO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ORTEGA AMADA

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
RIOBAMBA 2015-04-10

FECHA DE EXPIRACION
2025-04-10



000761021



003 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014
003 - 0147 **0601775166**
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
ANDRADE ORTEGA MARIA ELENA

CHIMBORAZO		
PROVINCIA	CIRCUNSCRIPCIÓN	2
RIOBAMBA	VELASCO	
CANTÓN	PARROQUIA	0
		ZONA

1) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CIUDADANIA 060432486-3
 YAZACA SISA DIEGO FERNANDO
 CHIMBORAZO/CHAMBO/CHAMBO
 08 JULIO 1993
 001 A 0024 00024 M
 CHIMBORAZO/ CHAMBO
 CHAMBO 1995



[Signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CIUDADANIA 060432486-3
 YAZACA SISA DIEGO FERNANDO
 CHIMBORAZO/CHAMBO/CHAMBO
 08 JULIO 1993
 001 A 0024 00024 M
 CHIMBORAZO/ CHAMBO
 CHAMBO 1995

060432486-3

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 016 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 13-FEB-2014
 016 - 0181 0604324863
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 YAZACA SISA DIEGO FERNANDO

CHIMBORAZO	CIRCONSCRIPCIÓN	0
PROVINCIA	CHAMBO	0
CHAMBO	PARRROQUIA	0
CANTÓN		ZONA

[Signature]

(1) PRESIDENTE/A DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y DELEGACION

CIUDADANIA 060198270-5
 CHAVARREA ESTRADA JAIME HUMBERTO
 CHIMBORAZO/GUANO/LA MATRIZ
 30 ABRIL 1963
 001-1 0104 00262 M
 CHIMBORAZO/ GUANO
 LA MATRIZ 1963



Jaime H. Chavarrea

ECUATORIANA***** V3333VX222
 CASADO NANCY IRENE ESTRADA VIZUETE
 SECUNDARIA CHOFER PROFESIONAL
 LUIS HUMBERTO CHAVARREA
 LEONOR ESTRADA
 RIOBAMBA 22/08/2006
 22/08/2018

REN 0291460



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CERTIFICADO DE VOTACION

ELECCIONES 23 DE FEBRERO DEL 2014
 060198270-5 005 - 0019

CHAVARREA ESTRADA JAIME HUMBERTO
 CHIMBORAZO GUANO
 LA MATRIZ LA MATRIZ

EXENCION USD: 0
 DELEGACION PROVINCIAL DE CHIMBORAZO - 00

4097809 12/11/2014 9:25:31

4097809



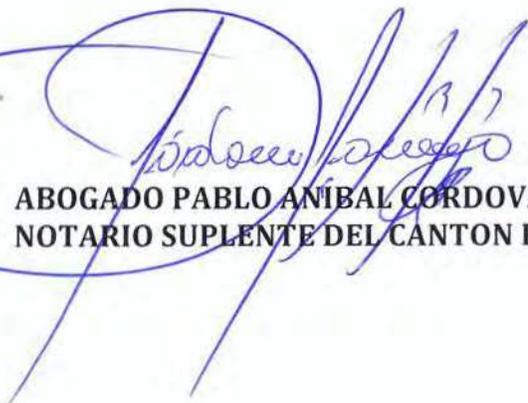
Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero ésta **PRIMERA COPIA**, sellada y firmada en la ciudad de Riobamba, a los **DOS** días del mes de **JULIO** DEL AÑO DOS MIL QUINCE.-




Dra. María Cristina Mera Balseca
NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN RIOBAMBA

RAZON.- Mediante escritura pública de **CESION PARTICIPACIONES SOCIALES** celebrada el primero de julio del dos mil quince ante la Doctora María Cristina Mera Balseca, el Señor **DIEGO FERNANDO YAZACA SISA** cede a favor de **CHAVARREA ESTRADA JAIME HUMBERTO** las acciones y derechos, equivalentes a CUATRO participaciones sociales de DIEZ DOLARES (\$10,00) cada una de ellas, que tienen en la compañía de TRANSPORTE URBANO ESPECIAL URBESP CIA LTDA.- Razón que se halla sentada al margen de la escritura de Constitución de Compañía antes señalada.- De todo lo que doy fe.- TRES DE JULIO DEL DOS MIL QUINCE.




ABOGADO PABLO ANIBAL CORDOVA TAMAYO
NOTARIO SUPLENTE DEL CANTON RIOBAMBA



TRÁMITE NÚMERO: 2121

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN RIOBAMBA RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	1213
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	21/07/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	18
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA TERCERA /RIOBAMBA /01/07/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	TRANSPORTE URBANO ESPECIAL URBESP CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	RIOBAMBA

3. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: RIOBAMBA, A 21 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2015

HERNÁN PATRICIO MEJÍA ANDRADE
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN RIOBAMBA



DIRECCIÓN DEL REGISTRO: ANTONIO JOSÉ DE SUCRE N-10 Y JOSÉ MARÍA URBINA